CASO No. 2235-11-EP

Razón: Siento por tal que el día de hoy seis de septiembre del año dos mil trece a las 11h55, notifiqué con la copia certificada del auto de avoco conocimiento que antecede a los señores: Víctor Julio Herrera Pulles y Yenny Mirely García Romero, mediante boletas dejadas en las casillas judiciales No. 343 y 2377 del palacio de justicia de Quito, señalado para el efecto. **LO CERTIFICO.-**

Abg. Daniel Lozano

ACTUARIO DE DESPACHO

CORTE CONSTITUCIONAL

CASO No. 2235-11-EP

Razón: Siento por tal que el día de hoy nueve de septiembre del año dos mil trece a las 11h30, notifiqué con la copia certificada del auto de avoco conocimiento que antecede, a la señora jueza del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia de Pichincha mediante oficio No. 065-2013-CC-WMA-JC-DLG entregado en su despacho. **LO CERTIFICO.-**

Abg. Daniel Lozano

ACTUARIO DE DESPACHO

CORTE CONSTITUCIONAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs. (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador